

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha doce de junio del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°182-2018 CEPG-UNAC- Bellavista 12 de junio de 2018.

Visto, el **PROVEIDO N° 189-2018-EPG-UNAC**, de fecha 08 de junio de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 08 de junio de 2018, en el que adjunta la **RESOLUCION DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS N° 058-2018-CD-UPG-FCE-UNAC**, de fecha 25 de mayo de 2018, en la que remiten la modificación con eficacia anticipada la creación de la **MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA** con dos (02) menciones; mención en INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA y mención en DOCENCIA UNIVERSITARIA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO:

Que, los arts. 13° y 96° de la Ley N° 23733 establecía de que las Universidades pueden organizar una Escuela de Posgrado o Secciones de igual carácter en una o más Facultades destinadas a la formación de docentes universitarios, especialistas e investigadores...(Sic)

Que, por otra parte, el art. 65° del mismo dispositivo legal señala que la investigación es función obligatoria de la Universidad y que la organiza y conduce libremente... (Sic)

Que, la Universidad Nacional del Callao, requiere capacitar a la mayoría de sus profesores en la metodología de investigación científica y en los métodos y técnicas de la enseñanza universitaria, por lo que es procedente y de conveniencia institucional la aprobación de la valiosa iniciativa del Vice-Rector de Investigación de la Universidad para la organización e implementación de una Sección de Maestría en investigación y Docencia Universitaria con cargo a dar cuenta en la próxima Asamblea Universitaria...(Sic)

Que, la Resolución N° 164-88-R, autorizó la organización y funcionamiento de la Sección de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria.

Que, la Resolución N° 010-90-AU de fecha 30 de Enero de 1990, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, resolvió ratificar en vía de regularización, la creación y el funcionamiento de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria, adscribiéndola a la Sección de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao... (Sic)

Que, la Resolución N° 120-95-CU, de fecha 13 de noviembre de 1995, el Consejo Universitario al aprobar el Reglamento de Estudios de Maestría de la Universidad Nacional del Callao, introdujo la Disposición Transitoria Única, con la cual se precisa que la UNAC, otorga el Grado Académico de Magister en Investigación y Docencia Universitaria con una de las dos menciones: Investigación Científica y Tecnológica o Docencia Universitaria... (Sic)

Que, el **Art. N° 31** de la ley Universitaria 30220 de fecha 09 de julio de 2014, sobre la Organizaciones del Régimen Académico; se consigna el numeral 31.4 a las Unidades de Posgrado, que pueden comprenderse en las Facultades.

Que, el **Art. Nº 46** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao de fecha 02 de julio de 2015, establece que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional, que considera en el numeral 46.2 b) a las Unidades de Posgrado como Órganos de Línea.

Que, el **Art. Nº 192** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece la estructura Orgánica de la Escuela de Posgrado, según en el numeral 192.2, son Órganos de línea las “Unidades de Posgrado de las Facultades”.

Que, el **Art. Nº 86** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que “ El Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad define los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria”.

Que, el **Art. Nº 196** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre las atribuciones del Consejo de la EPG, el numeral 196.15 indica “Proponer al consejo Universitario la creación, fusión, supresión o reorganización de la Unidades de Posgrado y otras Unidades”.

Que, Visto el PROVEIDO Nº 189-2018-EPG-UNAC, de fecha 08 de junio de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 08 de junio de 2018, en el que adjunta la **RESOLUCION DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Nº 058-2018-CD-UPG-FCE-UNAC**, de fecha 25 de mayo de 2018, en la que remiten la modificación con eficacia anticipada la creación de la **MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA** con dos (02) menciones; mención en INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA y mención en DOCENCIA UNIVERSITARIA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 29 de mayo de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196 inciso 196°.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR EN VIAS DE REGULARIZACION** la creación de la **MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA** con dos (02) menciones: mención en INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA y mención en DOCENCIA UNIVERSITARIA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, de los egresados desde, 1995-B hasta el 2018-A.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORRA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico
Regístrese, y comuníquese y archivases.

CITD/CHAR/bor

TRCE1822018

